

Aclaraciones a consultas III

El 15 y el 16 de setiembre se han recibido mediante correo electrónico las siguientes consultas:

Primera

La carta con la que se presenta al distribuidor para el lote 4 y 5, ¿se ha de incluir en el apartado, otros documentos de la documentación administrativa o se ha de incluir en el sobre de condiciones técnicas?.

Presentación electrónica de ofertas - Licitación

☒ Validar oferta ☐ Cerrar oferta ☐ Presentar oferta ☐ Justificante de la presentación ☐ Guardar copia

1 Validada **2** Cerrada **3** Presentada 

Estructura de la oferta

- Expediente 2791
 - Sobre de documentación administrativa
 - ☐ Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos
 - ☐ DEUC - Documento Europeo Único de Contratación
 - ☐ Modelo de Confidencialidad
 - ☐ **Otros documentos**
 - SUMINISTRO, INTERVENCIÓN, REVISIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE DE EQUIPOS DE MEDIDA DEL CABB ENMARCADO
 - SUMINISTRO, INTERVENCIÓN, REVISIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE DE EQUIPOS DE MEDIDA DEL CABB ENMARCADO
 - Sobre de documentación administrativa
 - ☐ Compromiso de constitución de la UTE
 - Sobre de condiciones técnicas**
 - ☐ Características Técnicas de contadores y sistema radiolectura
 - ☐ Medios Técnicos y Humanos a disposición para el suministro e instalación
 - ☐ Plan y metodología de los trabajos
 - Sobre de ofertas económicas
 - ☐ 23. Precio (Pliegos de Obras y Servicios)
 - SUMINISTRO, INTERVENCIÓN, REVISIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE DE EQUIPOS DE MEDIDA DEL CABB ENMARCADO
 - SUMINISTRO, INTERVENCIÓN, REVISIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE DE EQUIPOS DE MEDIDA DEL CABB ENMARCADO
 - SUMINISTRO, INTERVENCIÓN, REVISIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE DE EQUIPOS DE MEDIDA DEL CABB ENMARCADO

Criterio Opcional

Adjuntar documento

Añadir...

Dicha carta debe incorporarse entre la documentación administrativa, identificada como “otros documentos”.

Segunda

En la tablas de unidades de los **Lotes 4 y Lote 5** (página 17 de la carátula) se multiplican por tres (x 3) las unidades en el campo de **SW visualización datos horarios**.

Los datos de unidades son de la totalidad del concurso (**2 años**), pero se multiplican por tres.

Sin embargo, en la explicación de este concepto en páginas anteriores y posteriores (la misma para todos los lotes) dice:

El precio unitario establecido para dicho ítem debe entenderse por la prestación de dichos servicios a lo largo de toda la anualidad del contrato; debiéndose prorratearse el mismo para su correcta aplicación, por los trimestres en los que resulte de aplicación.

Si se aplica por **trimestres**, ¿no debería multiplicarse por cuatro (x 4) para un año? Y por lo tanto, ¿por ocho (x 8) para los dos años de concurso?

Las unidades de la tabla son una mera estimación. Los criterios utilizados para realizar dicha estimación no resultan relevantes y no deben ser objeto de discusión; ya que el contrato se irá ejecutando en función del número de contadores que se encuentren efectivamente comunicando con la red Lora, pagándose el importe que corresponda.

El precio máximo de 1,4 euros es el importe a pagar anualmente por cada contador que haya estado comunicando durante una anualidad completa; entendiéndose que se da esa anualidad completa si ha estado comunicando en 4 trimestres naturales diferentes.

En función del número de trimestres que ha estado comunicando debe prorratearse la aplicación del precio anual; cuestión que ha tratado de concretarse mediante el párrafo al que se hace referencia en la consulta:

El precio unitario establecido para dicho ítem debe entenderse por la prestación de dichos servicios a lo largo de toda la anualidad del contrato; debiéndose prorratearse el mismo para su correcta aplicación, por los trimestres en los que resulte de aplicación.